



VISTOS:

La Carta N° 024-2025-UT/UE001-OGA-MINTRA de la Sociedad de Auditoría Urbano Toledo y Asociados S.C.; el correo electrónico del 04/05/2025 de la Unidad de Control Patrimonial; el correo electrónico del 05/06/2025 de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 000180-2024-MTPE/4/11, del 18 de setiembre de 2024, se conformó la Comisión encargada de elaborar un informe técnico sobre el estado situacional de los bienes patrimoniales con valor de S/ 1.00, con la finalidad de sincerar y realizar el recálculo de las depreciaciones de los bienes operativos y la baja de los bienes en desuso de corresponder, asimismo realizar los ajustes contables correspondientes referente a la Recomendación N° 03 de la Auditoría Financiera Gubernamental a la U.E. N° 001 Oficina General de Administración - MTPE, periodo 2023: *“El Jefe de la Oficina General de Administración, disponer a las oficinas de control patrimonial, en nombrar una comisión para que realicen un informe técnico sobre el estado situacional de los 7,292 bienes patrimoniales con valor de S/ 1.00; con la finalidad de sincerar y realizar el recalcular de las depreciaciones de los bienes operativos y la baja de los bienes en desuso, asimismo realizar los ajustes contables correspondientes”*

Que, mediante correo electrónico del 04 de junio de 2025, la Unidad de Control Patrimonial solicita el reemplazo del señor Daniel Gibaja Alvares en la Comisión encargada de elaborar un informe técnico sobre el estado situacional de los bienes patrimoniales con valor de S/ 1.00, nombrada con Resolución Directoral N° 000180-2024-MTPE/4/11 de fecha 18 de setiembre de 2024.

Que, mediante correo electrónico del 05 de junio de 2025, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones designa al señor Francisco Miguel Porras Herrera como miembro de la Comisión.



Que, con Carta N° 024-2025-UT/UE001-OGA-MINTRA, del 05 de junio de 2025, la Sociedad de Auditoría Urbano Toledo y Asociados S.C., comunica deficiencias de Control Interno como resultado de la Auditoría Financiera Gubernamental del periodo 2024 que viene realizando a la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración. En tal sentido recomienda que *“El Jefe de la Oficina General de Administración, disponer a las oficinas de finanzas en coordinación con la oficina de control patrimonial, nombrar una comisión y/o contar con un experto, a fin de realizar un informe técnico sobre el estado situacional de los 8,854 bienes patrimoniales con valor de S/ 1.00; con la finalidad de sincerar y realizar el recálculo de las depreciaciones de los bienes operativos y la baja de los bienes en desuso, asimismo realizar los ajustes contables correspondientes”*.

Que, resulta necesario actualizar la conformación de los miembros de la Comisión conformada mediante Resolución Directoral N° 000180-2024-MTPE/4/11 para que realicen un informe técnico sobre el estado situacional de los 7,292 bienes patrimoniales con valor de S/ 1.00; con la finalidad de sincerar y realizar el recálculo de las depreciaciones de los bienes operativos y la baja de los bienes en desuso, asimismo realizar los ajustes contables correspondientes.

Que, de acuerdo a lo informado por la Sociedad de Auditoría, y por necesidad de servicio, corresponde ampliar el alcance de la Comisión conformada mediante Resolución Directoral N° 000180-2024-MTPE/4/11 para realizar un informe técnico sobre el estado situacional de los 8,854 bienes patrimoniales con valor de S/ 1.00; con la finalidad de sincerar y realizar el recálculo de las depreciaciones de los bienes operativos y la baja de los bienes en desuso, asimismo realizar los ajustes contables correspondientes.

Que, el literal a) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, actualizado por Resolución Ministerial N° 194-2024-TR, establece que la Oficina General de Administración tiene entre sus funciones, *“Dirigir, coordinar y supervisar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Tesorería, y Contabilidad, de conformidad con las normas técnicas y legales de los respectivos Sistemas Administrativos”*; y, asimismo, el literal c) *“Expedir resoluciones en las materias de su competencia”*;

Con las visaciones de la Unidad de Control Patrimonial; la Oficina de Finanzas; y, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 194-2024-TR, que actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar la conformación de la Comisión encargada de elaborar un informe técnico sobre el estado situacional de los bienes patrimoniales con valor de S/ 1.00, con la finalidad de sincerar y realizar el recálculo de las depreciaciones de los bienes operativos y la baja de los bienes en desuso de corresponder, asimismo realizar

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validador/Documental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: VEBDSCT



los ajustes contables correspondientes referente a la Recomendación N° 03 de la Auditoría Financiera Gubernamental a la U.E. N° 001 Oficina General de Administración - MTPE, periodo 2023, la misma que está integrada por los siguientes servidores:

Nombre	Tipo de Participación	Órgano o Unidad Orgánica
Cornelio Antonio Polanco Palomino	Presidente	Unidad de Control Patrimonial
Merari Arístides Córdova Moscoso	Miembro Titular	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
Orlando José Cruz Chávez	Miembro Titular	Oficina de Finanzas
Francisco Miguel Porras Herrera	Miembro Titular	Oficina General de Estadística y Tecnologías De La Información y Comunicaciones

Los miembros alternos se acreditan mediante documento del titular del órgano o unidad orgánica dirigido al presidente de la Comisión.

Artículo 2.- Ampliar el alcance de la Comisión conformada mediante Resolución Directoral N° 000180-2024-MTPE/4/11 para que realice un informe técnico sobre el estado situacional de los 8,854 bienes patrimoniales con valor de S/ 1.00, periodo 2024; con la finalidad de sincerar y realizar el recálculo de las depreciaciones de los bienes operativos y la baja de los bienes en desuso, asimismo para realizar los ajustes contables correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que todos los órganos y unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, brinden a la Comisión el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Control Patrimonial, a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a la Oficina de Finanzas y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para las acciones y fines correspondientes, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE